

# TARIFAS DEL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES AÑO 2024

El Gobierno Nacional mediante el Artículo 2.2.2.46.1.7. del Decreto 1074 de 2015 fijó las tarifas que deben sufragarse en favor de las Cámaras de Comercio, por concepto del Registro Único de Proponentes.

Las tarifas vigentes para el año de 2024 son las siguientes:

CONCEPTO	TARIFA UVB	TARIFA EN \$
1. Inscripción por cada proponente	<b>68,58</b>	<b>751.000</b>
2. Renovación, por cada proponente	<b>68,58</b>	<b>751.000</b>
3. Actualización o modificación de la inscripción	<b>36,64</b>	<b>401.000</b>
4. Certificados	<b>6,19</b>	<b>68.000</b>
5. Expedición de copias	<b>0,34</b>	<b>3.700</b>